

UNIVERSIDAD DE SUCRE SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS RESOLUCIÓN No.34 de 2015

"Por medio de la cual se autoriza el reingreso a un estudiante del programa de Zootecnia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 26 del Acuerdo No.01 de 2010 - Reglamento Estudiantil de Pregrado - establece, que el estudiante aceptado por reingreso debe acogerse al plan de estudios vigente, y en caso necesario, a las homologaciones de asignaturas o módulos a que hubiere lugar, las cuales serán incluidas en el acto administrativo expedido por el Consejo de Facultad y enviado al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para su registro;

Que mediante comunicación de fecha 2 de diciembre de 2015, el joven Yeison Tovar Peralta, solicitó reingreso al programa de Zootecnia para el primer período académico de 2016;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión del 3 de diciembre de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar el reingreso al joven, Yeison Tovar Peralta, identificado con cédula de ciudadanía No.1.103.118.608, al programa de Zootecnia para el primer período académico de 2016.

ARTÍCULO 20. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los tres (3) días del mes de diciembre de 2015.

(Original firmado por)
ORLANDO NAVARRO MEJÍA
Presidente

(Original firmado por) **LUIS DÍAZ SOTELO** Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez





